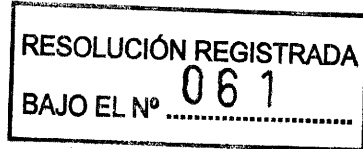




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 16 ABR 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013” y la Nota de fecha 01 de abril de 2014 presentada por el Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme resulta del Anexo II de la Resolución Plenaria N° 293/2013 la Licencia Anual Ordinaria año 2013 correspondiente al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, quedó pendiente de definir.

Que mediante Nota N° 1756/2013, se informó que le correspondían DOS (2) días de Licencia Anual Ordinaria del período 2012, los cuales debían ser usufructuados conjuntamente con la Licencia Anual Ordinaria 2013.

Que por la nota citada en el Visto, el profesional ya nombrado, solicita autorización para el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 y la pendiente del 2012, desde el día 21 de Abril al 1° de Junio del corriente, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando dar trámite a lo solicitado, en el período comprendido desde el 21 de abril al 27 de abril del corriente, ello por razones de servicio.

Que por lo expuesto, y considerando que parte del período pendiente de usufructo se encuentra fuera del período máximo autorizado reglamentariamente, corresponde autorizar lo solicitado, por el Cuerpo Plenario, y en la fecha autorizada por el Sr. Presidente, quedando pendiente de usufructo TREINTA Y CINCO (35) días.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, Resolución Plenaria N° 226/2013 y régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias homologado por Resolución N° 345/2013- Letra Sub. T.

Por ello:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, a usufructuar la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, y la pendiente correspondiente al año 2012, a partir del día 21/04/2014 y hasta el 27/04/2014, ambas fechas inclusive, ello por razones de servicio, quedándole pendiente de usufructo TREINTA Y CINCO (35) días.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 061 /2014.

TCP
Confecionó <i>AR</i>
Controló
Contó <i>7</i>

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANQ
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia